

Información proporcionada por Servicio de Impuestos Internos

## Declarar y pagar los formularios 29 y 50

---

Última actualización: 08 noviembre, 2013

---

### Descripción

Permite declarar y pagar al Servicio de Impuestos Internos (SII) los impuestos mensuales que considera el [formulario 29](#) de IVA y el [formulario 50](#) de diversos impuestos.

Una vez ingresados los datos en el sistema, obtendrá un cupón de pago. Este debe ser presentado en una institución financiera cuando vaya a pagar, con lo que se valida declaración de impuestos ingresada previamente.

Al declarar diversos tipos de impuestos, con distintos plazos legales de vencimiento, se puede efectuar más de una declaración asociada a un período tributario.

El trámite se puede realizar durante todo el año.

### Detalles

Las **declaraciones fuera de plazo del formulario 29** pueden ser presentadas en las instituciones financieras; previamente, deberá ser realizado el cálculo de los reajustes, intereses y multas, por el contribuyente o en la unidad del SII.

Obtenga más [información](#).

Las **declaraciones fuera de plazo del formulario 50** en papel deben presentarse directamente en las instituciones recaudadoras, consignando previamente en los códigos 92, 93 y 94 (según corresponda) los recargos correspondientes, cuyo cálculo podrá ser realizado por el propio contribuyente o bien podrá ser solicitado al SII.

Obtenga más [información](#).

### ¿A quién está dirigido?

Contribuyentes, personas naturales y/o jurídicas.

### ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Sólo para el trámite en oficina:

- Formulario 29 o 50.
- Cédula de identidad.

**Nota:** el formulario 29 o 50 puede ser comprado en quioscos de distintos puntos del país o adquirido en las oficinas del SII.

### ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

### ¿Qué vigencia tiene?

Mensual.

### ¿Cómo y dónde hago el trámite?

#### En línea:

1. Haga clic en **ir al trámite**.
2. Haga clic en **declarar y pagar (F29 y F50)**.
3. Escriba su RUT y clave, y haga clic en **ingresar**.
4. Seleccione la forma que va a declarar.
5. Complete los datos requeridos y haga clic en enviar. Si necesita pagar impuestos, se desplegará automáticamente el vínculo con los bancos en convenio.
6. Como resultado del trámite, habrá declarado usando el formulario 29 o 50 (vea el [calendario tributario](#)).

Puede descargar un certificado solemne del trámite desde el menú impuestos mensuales del [sitio web del SII](#).

#### En oficina:

1. Reúna los antecedentes mencionados en el campo **documentos requeridos**.
2. Diríjase a la oficina del [Servicio de Impuestos Internos \(SII\)](#) que corresponde al domicilio del contribuyente o a los bancos comerciales e instituciones financieras autorizadas para recibir estos documentos.
3. Explique el motivo de su visita: declarar y pagar impuestos usando el formulario 29 o 50.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá declarado usando el formulario 29 o 50.

#### Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/13500-declarar-y-pagar-los-formularios-29-y-50>